

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****VILLA DEL PRADO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Resolución de Alcaldía 1487/2023, por la que se modifica el régimen de delegación del alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que mediante resolución de Alcaldía 846/2023, de 2 de junio, se procedió a delegar por parte de la señora alcaldesa-presidenta algunas de sus competencias en la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la modificación de estas delegaciones atendiendo a principios de eficacia y eficiencia en la tramitación de los expediente.

En consecuencia, considerando lo preceptuado en los artículo 20.1.b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 y 53 Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, resuelvo,

“Primero.—Modificar la resolución de Alcaldía 846/2023, en su resuelvo tercero.g), quedando la redacción de la siguiente manera:

- a) La concesión de licencias en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno y a excepción de las que a continuación se detallan:
 - a. Licencias de obra menor.
 - b. Licencia de vados.
 - c. Cambio de titularidad de licencias.
 - d. Concesión de tarjetas de estacionamiento a personas con discapacidad.
 - e. Las licencias recogidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los designados como miembros de la Junta de Gobierno Local, que se considerará su aceptación tácita salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles si no se manifiesta disconformidad ante esta Secretaría.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villa del Prado, a 18 de enero de 2024.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/2.129/24)

